

Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Esther Corral Díaz, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Románica» del departamento de Filología Gallega de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2000.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

982

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», departamento de Informática y Automática a don Sebastián Alberto Marcos López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 17 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Sebastián Alberto Marcos López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al departamento de Informática y Automática.

El interesado dispone de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 27 de diciembre de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.